

RESOLUCION N° 2.451

VISTO :

La necesidad de transparentar la gestión administrativa del Concejo Deliberante por ante el Cuerpo de Concejales y ante la comunidad en general, y ;

CONSIDERANDO :

Que, siendo el Tribunal de Cuentas Municipal el órgano de contralor correspondiente en la materia.-

Que, ante el desconocimiento por parte de este Cuerpo de Concejales, del manejo de los fondos de que dispone este Concejo y su destino, se hace necesario recurrir a dicha información por parte de organismo de contralor.-

Que, en función de transparentar el accionar administrativo de esta Institución Deliberativa es menester dar cumplimiento a lo requerido en la presente Resolución.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Requerir al Tribunal de Cuentas Municipal remita a este Cuerpo de Concejales informe pormenorizado de la obra la bandera citada en Avenida Félix de la Colina y 1° de Marzo de esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Lo requerido en Artículo precedente se deberá cumplir dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

g.d.